



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
2018-2021**

*Junta Aclaratoria de la Licitación ADQ/LPN/001/2021 para la **“ADQUISICIÓN DE 01 ELEVADOR PARA EL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL”**.*

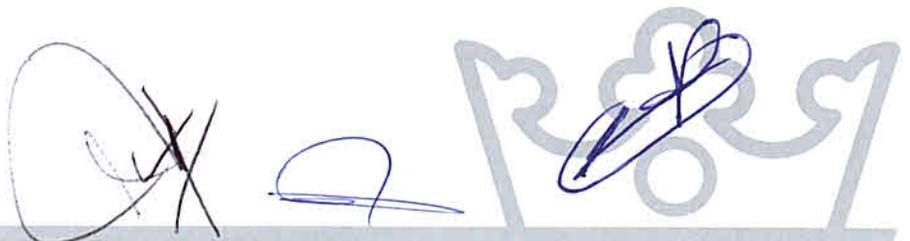
*C. Norma del Carmen Orozco González
Regidora en representación del Presidente del
Comité de Adquisiciones*

*C. Jorge López Sosa
Representante de la Cámara Nacional de
Comercio y Turismo de Tepatitlán*

*C. J. Jesús Reynoso Flores
Representante del Consejo Municipal para el
Desarrollo Rural Sustentable*

*Ing. Víctor Manuel Maciel Padilla
Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros
Civiles de Jalisco A.C.*

*Ing. José Aceves Padilla
Presidente del Centro Empresarial Tepatitlán
Sindicato Patronal (COPARMEX)*





C. José Cornejo Dávila
Representante de la Asociación de Avicultores de
Tepatitlán

No asistió

C. Humberto Hernández Venegas, Representante
de la Asociación Local de Porcicultores de
Tepatitlán

No asistió

L.C.F. Jesús Adriel Peraza López
En representación del Titular del Órgano Interno
de Control

Lic. José de Jesús Mauricio Vargas Gámez
Asesor Jurídico y Vocal Permanente

L.A. Fernando Plascencia Iñiguez
Director de Proveeduría Municipal

Invitados:

L.C.P. Salvador Hernández Cedillo
Encargado de la Hacienda Municipal y
Tesorero

L.N.I. Atanacio Ramírez Torres
Jefe de Egresos

Ing. Francisco Vázquez Zárate
Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública



**JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ADQ/LPN/001/2021 PARA LA “ADQUISICIÓN DE 01 ELEVADOR PARA
EL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL”**

Siendo las 10:20 horas del día 06 de julio del año 2021, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveduría de Tepatitlán de Morelos, Jalisco ubicada en Av. Matamoros No. 814 Local 7, Colonia Centro en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 163 y 165 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, dio inicio a la Junta Aclaratoria de la **Licitación Pública Nacional ADQ/LPN/001/2021 para la “PARA LA “ADQUISICIÓN DE 01 ELEVADOR PARA EL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL”**, estando presentes y enlazados virtualmente los servidores públicos: C. Norma del Carmen Orozco González, Regidora Presidente del Comité de Adquisiciones; C. Jorge López Sosa, representante de la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de Tepatitlán de Morelos; Ing. Víctor Manuel Maciel Padilla, Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros Civiles de Jalisco; C. J. Jesús Reynoso Flores, representante del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable; L.C.F. Jesús Adriel Peraza López, en representación del Titular del Órgano de Interno de Control; Lic. José de Jesús Mauricio Vargas Gámez, Asesor Jurídico y L.A. Fernando Plascencia Iñiguez, Director de Proveduría Municipal así como los invitados L.C.P. Salvador Hernández Cedillo, Encargado de la Hacienda Municipal y Tesorero y el L.N.I. Atanacio Ramírez Torres, Jefe de Egresos así como el Ing. Francisco Vázquez Zárate, Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública como área requiriente.





La bienvenida estuvo a cargo de la presidente del Comité de Adquisiciones la regidora Norma del Carmen Orozco González, quien concedió el uso de la voz al Lic. Fernando Plascencia Iñiguez quien hizo una reseña de la visita de obra realizada el pasado viernes 02 de julio del año en curso en el edificio de Presidencia Municipal así como dió la lectura de las preguntas que se recibieron en el correo electrónico por parte de la empresa OTIS, siendo:

1.- Por favor enviar en la medida de lo posible copia del documento de asistencia a la visita con firmas completas

R.- Ya fueron enviadas a los correos de los participantes a la visita de obra.

2.- En la página 6, el punto 5 se menciona: “El Licitante deberá presentar CARTA DE DISTRIBUCIÓN Y RESPALDO otorgada por el fabricante a su nombre, en la que se manifieste la autorización expresa y respaldo por el fabricante para participar en la Licitación, con vigencia no mayor a 30 días”, Otis cuenta con un certificado de exclusividad con una vigencia mayor pues se envía a Mexico de Manera Anual, solicitamos se nos de la oportunidad de presentar dicho documento

R.- Se acepta

3.- En la página 12, punto XVIII se menciona: “El monto de la fianza la determinara el H. Comité en conjunto con el departamento de Hacienda y Tesorería Municipal, según el bien o ser vicio licitado y según la necesidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones al proveedor adjudicado, dicho monto podrá variar entre el 10% y 30% por ciento del monto total del contrato. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato” se tiene que definir desde este momento el % de la fianza, ya que en nuestro proceso interno se deben incluir todas las aprobaciones incluyendo esta, la estándar es el 10%

R.- Se acepta el 10%



4.- En la página 12, punto XIX se menciona: “El licitante adjudicado será el responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y/o servicios, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido, obligándose a subsanarlos oportunamente, o bien, al, reembolso de lo pagado, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar” se tiene que definir desde este momento el % de la fianza, ya que en nuestro proceso interno se deben incluir todas las aprobaciones incluyendo esta, la estándar es el 12 meses.

R.- Se acepta la fianza del 10% y 12 meses de garantía después de la entrega del equipo funcionando.

5.- En el Anexo 1, requerimientos mínimos, se sugiere conforme lo vimos en la visita a obra, las especificaciones de la licitación indican doble acceso, el cliente tiene pensado un acceso a 90° es decir en PB acceso frontal y el segundo piso salida a 90°, sin embargo las recomendaciones que los proveedores notamos en la obra es que lo conveniente seria mantener el equipo lo más estándar posible, es decir con accesos frontales en ambas paradas, de esta manera además de estandarizar el equipo se logra mantener el precio lo más económico posible, solicitamos se tome se cuenta esta recomendación.

R.- Como en el Anexo 1 de las Bases sólo se indica con doble acceso, se acepta que por parte de las empresas participantes entreguen 2 propuestas, una simple y otra doble.

Siendo las 10:40 horas del día 06 de julio de 2021, se dio por terminada la Junta de Aclaraciones, cumpliendo con lo estipulado en la calendarización de la Licitación Pública Nacional ADQ/LPN/001/2021, entregando sus propuestas el próximo martes 13 de julio del año en curso en puntos de las 10:00 horas en las instalaciones de la Sala de Juntas ubicadas en Av. Matamoros No. 814 Local 7, Colonia Centro en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

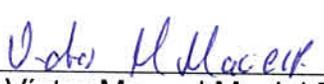


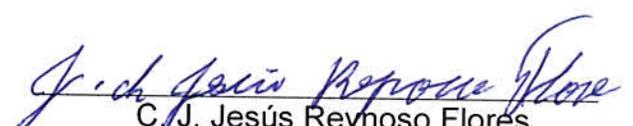
Firmando los participantes que en ella intervinieron, por parte de las empresas participantes:

Por parte del Comité de Adquisiciones:

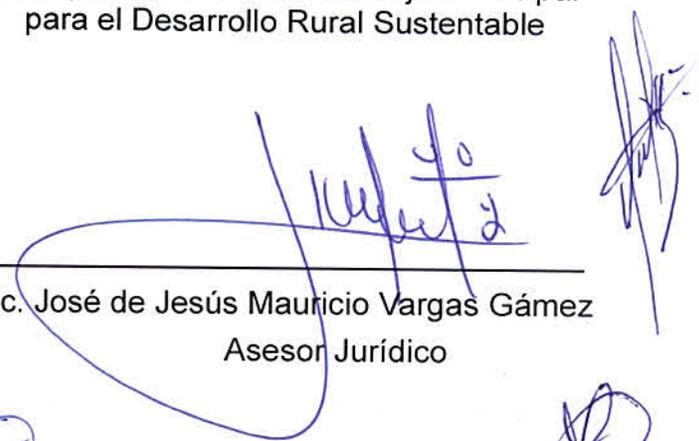

C. Norma del Carmen Orozco González
Regidora Presidente del Comité de Adquisiciones


C. Jorge López Sosa
Representante de la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de Tepatitlán de Morelos


Ing. Víctor Manuel Maciel Padilla
Presidente del Colegio Tepatitlense De Ingenierosn Civiles de Jalisco A.C.


C.J. Jesús Reynoso Flores
En representación del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable


L.C.F. Jesús Adriel Peraza López
En representación del Titular del Órgano Interno de Control

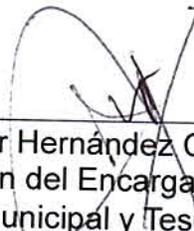

L.lic. José de Jesús Mauricio Vargas Gámez
Asesor Jurídico



Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL


L.A. Fernando Plascencia Iñiguez
Director de Proveduría Municipal

Como invitados:


L.C.P. Salvador Hernández Cedillo
En representación del Encargado de la
Hacienda Municipal y Tesorero


L.N.I. Atanacio Ramírez Torres
Jefe de Egresos


Ing. Francisco Vázquez Zárate
Director de Desarrollo Urbano y Obra
Pública

Por la empresa:


Carlos Andrés Quinto Saure
Elevadores Schindler S.A. de C.V.